



TRADE LINKS LAZOS COMERCIALES

El Congreso Mexicano Aprueba la Reforma Fiscal

CONTENIDO

El Congreso Mexicano Aprueba la Reforma Fiscal

México y Estados Unidos firman Acuerdo de Seguridad Aérea

MEXICO

Balanza Comercial

Indicadores económicos y financieros

NEGOCIOS

Ferias comerciales y exhibiciones

Noticias del Diario Oficial de México

Diario Oficial de la UE



El 20 de Junio de 2007, el Presidente Felipe Calderón, a través de la Secretaría de Hacienda presentó el paquete de reforma fiscal al congreso, el cual fue aprobado con algunos cambios el 14 de septiembre.

La reforma fiscal mejora todos los aspectos de las finanzas públicas del país. Está diseñada para incrementar la recaudación del sector corporativo, mejorar y eficientar el gasto público, y reducir la dependencia de las finanzas públicas de los ingresos obtenidos de la compañía petrolera estatal, Petróleos Mexicanos (Pemex), que aporta el 40% de los ingresos del gobierno.

La reforma se apoya en cuatro pilares básicos:

- Lograr ser más eficiente y transparente en el ejercicio del gasto público. El presupuesto será asignado y evaluado conforme a resultados, será ejercido bajo la supervisión de un cuerpo independiente (Auditoría Superior de la Federación), y será operado a través de una estructura contable unificada para los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal).
- Reforzar el federalismo fiscal. Para lograr esto, las autoridades estatales y locales tendrán mayores facultades y responsabilidades fiscales.
- Evitar la evasión y elusión de impuestos. La reforma elimina los huecos fiscales, crea un sistema más equitativo, recompensa a los contribuyentes cumplidos, y simplifica la manera de pagar los impuestos para atraer a los que operan fuera del sistema. Una herramienta importante para este propósito es la creación de un portal de Internet para profesionistas y pequeñas y medianas empresas.
- Reforzar las finanzas públicas. El paquete de reforma fiscal contribuye a incrementar los recursos públicos para luchar contra la pobreza y sus efectos adversos.

México y Estados Unidos firman Acuerdo de Seguridad Aérea

En Septiembre 19 de 2007, México y los Estados Unidos firmaron un acuerdo bilateral de seguridad aérea (Bilateral Aviation Safety Agreement o BASA), que tiene como objetivo el promover la seguridad aérea y la calidad ambiental, reconociendo la tendencia reciente hacia el diseño, producción, e intercambio de productos aeronáuticos entre países. El acuerdo fue firmado en Montreal, Canadá por Luis Téllez, Secretario de Comunicaciones y Transportes de México (SCT), y Mary Peters, Secretaria del Departamento de Transporte de los Estados Unidos (DOT), durante la XXXVI Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional. Con la firma del BASA, México y los EE.UU. pusieron fin a un proceso de negociación que inició oficialmente en 2003.

El BASA considera la posible reducción de costos que actualmente sufre la industria de la aviación, debido a las redundantes inspecciones, evaluaciones y pruebas técnicas. El Basa reconoce el beneficio mutuo del mejoramiento a los procedimientos para la aceptación recíproca de las aprobaciones de aeronavegabilidad, pruebas ambientales, y el desarrollo de procedimientos de reconocimiento recíproco para la aprobación y monitoreo de simuladores de vuelos, mantenimiento, personal de mantenimiento, tripulación de vuelo y operaciones de vuelo.

Para México, este BASA representa un paso adelante para lograr una mayor competitividad en el sector aeroespacial, uno de los más estratégicos y prometedores sectores. Una vez plenamente implementado el BASA y que la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) actúe como la autoridad certificadora reconocida en los EE.UU., partes y componentes aeroespaciales fabricados en México no necesitarán pasar la inspección en los EE.UU. cuando estos sean exportados, ahorrando a los fabricantes una importante cantidad de tiempo y recursos económicos.

La siguiente fase, que inició al día siguiente de la firma del BASA, es que las autoridades de aviación civil de ambas partes desarrollen los Procedimientos de Implementación (**Implementation Procedures**) que describirán los métodos por los que tal aceptación recíproca será observada.

De acuerdo con el BASA, la Administración Federal de Aviación de los EE.UU. (FAA.) y la DGAC, como autoridades de aeronavegabilidad civil, darán la misma validez a la certificación hecha por la otra autoridad, como si la certificación hubiera sido hecha por la FAA o la DGAC de conformidad con sus propias leyes, reglamentos, y requerimientos.

El Departamento de Comercio de los EE.UU. estima que la puesta en marcha del BASA podría impulsar las exportaciones mexicanas de productos aeroespaciales a los EE.UU. para alcanzar mil millones de dólares. En la actualidad, la industria aeroespacial de México exporta 500 millones de dólares a los EE.UU. y proporciona empleo a 12,500 trabajadores en más de 120 compañías. Entre las partes que se fabrican en México se encuentran los componentes de turbinas de avión, fuselajes, partes de fuselaje, componentes de los trenes de aterrizaje, cableado e interiores de avión.

El BASA incrementará el atractivo de México como ubicación para la producción y diseño de partes y componentes para la industria aeroespacial reforzando la confianza de los inversionistas. Los lanzamientos de PROMEXICO y el Programa de Infraestructura, la reforma fiscal y la firma del BASA con los EE.UU., son señales claras de que México se está moviendo rápidamente en la dirección correcta, incrementando las perspectivas de una mayor competitividad para lograr un mayor crecimiento económico en el futuro cercano.

Comercio Total de México durante agosto (miles de millones de dólares EE.UU.)			
Año	2006	2007	%
Total	46.4	50.1	7.9
Exportaciones	22.8	24.5	7.2
Exportaciones (excl. Petróleo)	19.0	20.9	10.1
Importaciones	23.6	25.6	8.6

Fuente: Banco de México

Comercio Total de México con la UE y el AELC (millones de dólares EE.UU.)			
Enero - junio	2006	2007	%
Exportaciones a la UE	5,358.1	6,329.7	18.1
Importaciones de la UE	13,925.0	16,222.6	16.5
Exportaciones al AELC	73.7	95.2	29.1
Importaciones del AELC	658.4	702.6	6.7

Fuente: Banco de México

El congreso mexicano aprueba la Reforma Fiscal (cont.)

(Viene de la página 1)

La reforma fiscal incluye nuevas formas de recolectar recursos:

- Una de las principales herramientas para aumentar la recaudación es el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU). Es un gravamen de 17.5% sobre la utilidad bruta (ventas menos costo de lo vendido e inversiones de capital), que incrementará la recaudación proveniente del sector empresarial, ya que elimina ciertas deducciones. Su aplicación será de forma gradual en un plazo de dos años, con una tasa de 16.5% en 2008 y 17% en 2009. El IETU reemplaza al Impuesto al Activo del 2%, y será un impuesto corporativo mínimo en alternativa al impuesto sobre la renta tradicional, cuya tasa queda en 28%.
- El Impuesto a Depósitos en Efectivo (IDE) busca imponer contribuciones a los evasores de impuesto en la economía informal, como vendedores ambulantes, con una tasa del 2% sobre los depósitos bancarios en efectivo que excedan 25,000 pesos mensuales acumulados (\$2,250 dólares; 1,600 euros). Este impuesto no afecta el pago a través de cheques o medios electrónicos, ni tampoco el envío de remesas. El sector formal puede acreditar este impuesto en contra de otros impuestos.
- La reforma fiscal también incluye un nuevo impuesto sobre el consumo de gasolina y diesel de 5.5%, que se aplicará de manera gradual. Los ingresos provenientes de este impuesto se destinarán en su totalidad a los Estados para financiar proyectos de infraestructura.

- Para mejorar la situación económica de Pemex, las contribuciones que el gobierno federal le carga a Pemex caerán de 79% a 74% en 2008, y a 71.5% en 2012. Esto permitirá que Pemex conserve aproximadamente 2.7 mil millones dólares por año para ser invertidos.

La reforma establece una reducción del gasto de operación y administrativo del sector público de 5% por año, del 2008 al 2012.

Estimaciones oficiales indican que el nuevo sistema fiscal incrementará los ingresos en 1.1% del Producto Bruto Interno (PIB) en 2008 (1.1% atribuible al IETU y 0.2 % a la eficiencia fiscal) y en 2.1% en 2012 (1.2% del IETU y 1% de las eficiencias).

La mayor parte de los ingresos de la reforma fiscal serán invertidos en educación, servicios médicos e infraestructura. Estas inversiones contribuirán para incrementar la tasa de crecimiento del PIB. La Secretaría de Hacienda estima un aumento de 0.5 puntos porcentuales de crecimiento del PIB (0.2 en 2008 y 0.3 hasta 2012).

El Presidente Calderón reconoció que la reforma involucra sacrificios importantes, pero fue claro al establecer que estos son sacrificios que valen la pena para que millones de mexicanos se beneficien de la reforma.

De manera importante, la aprobación de la reforma fiscal envía el mensaje de que el poder ejecutivo y el congreso están trabajando en conjunto para construir un México más competitivo.

Para mayor información visite:

<http://www.aplicaciones.hacienda.gob.mx/ucs/reformahacendaria/index.html>

Indicadores Económicos

Tasa de Inflación: 0.78% (sept. 2007); 2.21% (enero - sept. 2007)
Producción Industrial: 2.6% (agosto 2007 / agosto 2006)
 manufacturera:: 2.90%; construcción: 3.3%, minería: -4.5%
Índice General de la Actividad Económica:
 4.81% (julio 2007 / julio 2006)
índice de Confianza del Consumidor: 110.6 pts. (septiembre 2007)
 -4.8 puntos porcentuales (septiembre 2007 / septiembre 2006)
Desocupación abierta (TDA): 3.9% (septiembre 2007) Fuente: INEGI

Indicadores Financieros

Tipo de cambio: 10.79 peso/dólar (19-octubre-2007)
Reservas internacionales:
 \$73,224.1 millones dólares (30-septiembre-2007)
Bolsa Mexicana de Valores (Índice IPC):
 31,823 (19-octubre-2007)
Tasa CETES a 28 días: 7.20% (16-octubre-2007)

Source: Banco de México

Ferias Comerciales y Exhibiciones en México

Expo Home & Garden 2007

November 10 - 12, 2007

Centro Banamex, Cd. de México

Productos para la casa y el jardín

Event Management: Tradex

Tel: (52) 55 56 04 49 00

Fax: (52) 55 56 05 10 80

Página Web: <http://www.tradex.com.mx>

EXPOTRANSPORTE ANPACT 2007

Noviembre 14-16 2007

Expo Guadalajara Jalisco, México

Exposición de vehículos pesados.

Coordinador del evento:

Messe Frankfurt México

Tel.: (52) 55 5545 4488

Fax (52) 55 5545 0947

Página Web:

www.expotransporteanpact.com.mx

IMPRESXPO DIGITAL 2007

Noviembre 14-16 2007

Centro Banamex, Cd. de México

Exposición Internacional tecnología de industria de las Artes Gráficas

Coordinador del evento:

CANAGRAF y Grupo Industrial Elvod, S. A. de C. V.

Tel.: (52) 55 5353 0846 y 5561-4825

Fax: (52) 55 5353-0669

Página Web: www.imprexpo.com.mx

EXPO FERTILIDAD

Noviembre 23-25 2007

World Trade Center, Cd. de México

All about fertility

Event Management: Tu Fertilidad

Tel : (52) 36051478

Página Web:

<http://www.expofertilidad.com.mx/>

Diario Oficial de México

- **03/09/2007** Primera modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior.
- **10/09/2007** Tercera Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en materia de Comercio Exterior para 2007.
- **12/09/2007** ANEXOS 1, 4, 10, 13, 14, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27 y 29 de la Tercera Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en materia de Comercio Exterior para 2007, publicada el 10 de septiembre de 2007
- **14/09/2007** LISTADO de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2007
- **19/09/2007** ACUERDO por el que se da a conocer el cupo para internar a la Comunidad Europea en el periodo del 1 de julio de un año al 30 de junio del año siguiente, jugo de naranja concentrado congelado con grado de concentración mayor a 20° Brix, originario de los Estados Unidos Mexicanos
- **27/09/2007** Sexto Acuerdo por el que se dan a conocer los números de programas para la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación

Diario Oficial de la UE

- **04/09/2007 L231** Reglamento (CE) no 1024/2007 de la Comisión, de 3 de septiembre de 2007, por el que se modifica el Reglamento (CE) no 409/2007 que sustituye los anexos I y II del Reglamento (CE) no 673/2005 del Consejo, por el que se establecen derechos de aduana adicionales sobre las importaciones de determinados productos originarios de los Estados Unidos de América
- **11/09/2007 L238** Reglamento (CE) no 1037/2007 de la Comisión, de 29 de agosto de 2007, por el que se suspende la introducción en la Comunidad de especímenes de determinadas especies de fauna y flora silvestres
- **25/09/2007 L249 2007/619/CE** Decisión de la Comisión, de 20 de septiembre de 2007, relativa a la no inclusión del 1,3-dicloropropeno en el anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo y a la retirada de las autorizaciones de los productos fitosanitarios que contengan esta sustancia [notificada con el número C(2007) 4281]

LAZOS COMERCIALES es una publicación mensual que realiza la Misión de México ante la UE, Oficina de Representación de la Secretaría de Economía. Av. Franklin Roosevelt 94, 1050, Bruselas, Bélgica.

Para obtener información más específica o mayor información sobre esta publicación, favor de comunicarse vía correo electrónico:

bruselas@economia.gob.mx, o por telefax: 32 (02) 644 04 45, o bien visite nuestra página web en: <http://www.economia-bruselas.gob.mx>